



ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 30 de octubre de 2017

Oficio número: 1268/MAIP/FGJ/2017

**Asunto:** Se remite Informe de Justificación

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E**

Me refiero al recurso de revisión registrado con el número de folio 02383/INFOEM/IP/RR/2017, notificado a la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el día 17 de octubre del 2017, relacionado con la solicitud de información con número de folio 00503/FGJ/IP/2017, a través del cual el [REDACTED] manifiesta como acto impugnado, lo siguiente:

*"Negativa de información respecto a los cuestionamientos 6.- ¿Cuáles son las condiciones de inhumación de los cadáveres de identidad desconocida que son recibidos en el Servicio Médico Forense a nivel Estatal? 7.- ¿Los cadáveres de identidad desconocida son inhumados en "fosas comunes" a nivel Estatal? o son inhumados en criptas individuales?. 8.- ¿Para la inhumación de cadáveres de identidad desconocida se utilizan féretros o solo bolsas de cadáveres a nivel Estatal?" (sic)*

Asimismo, señala diversas razones o motivos de inconformidad, las cuales se analizan en el informe de justificación.

En atención a ello, en términos de lo preceptuado en los artículos 36, fracción II, y 185, fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se envía el informe justificado para la substanciación del Recurso de Revisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN A. JORGE MEZHER RAGE  
OFICIAL MAYOR  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

YLG/AFS

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

